

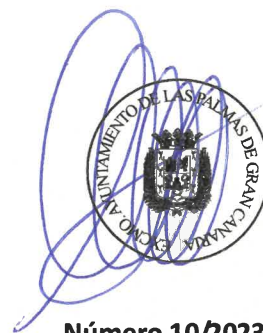


CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9138543



Número 10/2023

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2023

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.^a Esther Lidia Martín Martín

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

VOCAL SUPLENTE

D.^a María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.^a María Victoria Trujillo León

D.^a María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asiste

D. Josué Íñiguez Ollero (Grupo Político Municipal Socialista)

Invitados

D. Adrián Santana García (G. P. M. Socialista)

D. Rafael Miguel de Juan Miñón (G. P. M. Vox)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.^a Sonia Vilar López

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización,**



Funcionamiento y Régimen General, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 10/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Actas números 8 (sesión constitutiva) y 9 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 2 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 10/2023) **Comparecencias**
 - 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
 - 2.1.1. Solicitud de comparecencia del señor concejal de gobierno del área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta pormenorizada de la situación de la Microárea Ecoturística de Las Canteras» (R. E. S. Gral. núm. 977)
3. (CP_OFRG 10/2023) **Mociones**
 - 3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular

relativa a «La elaboración de diversos informes y estudios que permitan evaluar las necesidades y adoptar las medidas adecuadas para facilitar la celebración de las fiestas de los barrios » (R. E. S. Gral. núm. 1004)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «La elaboración de un informe sobre la situación de la plantilla de personal de las Concejalías de Distrito para evaluar las necesidades en materia de Recursos Humanos y adoptar medidas correctoras» (R. E. S. Gral. núm. 1005)

4. (CP_OFRG 10/2023)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Dirigida al concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Proyectos de Formación y Empleo» (R. E. S. Gral. núm. 1006)

4.2.1.2. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Quema de vehículos en 2023» (R. E. S. Gral. núm. 1007)

4.2.1.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez): «Actividades con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras» (R. E. S. Gral. núm. 1008)

4.2.1.4. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Coordinación



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9138544



Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Escenario Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1009)

4.2.1.5. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Instalación eléctrica Mercado de Altavista» (R. E. S. Gral. núm. 1010)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Solicitud ayudas para bibliotecas municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1039)

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Constitución Juntas Municipales de Distrito» (R. E. S. Gral. núm. 1040)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

4.2.4. Preguntas de formulación oral

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- Actas números 8 (sesión constitutiva) y 9 (extraordinaria), de las sesiones

celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.

- Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 2 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

2.1.1. Solicitud de comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta pormenorizada de la situación de la Microárea Ecoturística de Las Canteras» (R. E. S. Gral. núm. 977)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar para que dé cuenta, valore e informe sobre la



situación de la “microárea ecoturística de Las Canteras”.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Actuaciones realizadas durante el último año.
- Reuniones que se han celebrado durante el último año.
- Acciones previstas a desarrollar.
- Composición actual del órgano gestor y responsables».

Comparece el **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular)

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la elaboración de diversos informes y estudios que permitan evaluar las necesidades y adoptar las medidas adecuadas para facilitar la celebración de las fiestas de los barrios**» (R. E. S. Gral. núm. 1004)

«Una vez superado el período de pandemia y de las restricciones derivadas de la COVID-19, nuestros barrios y pueblos están paulatinamente recuperando la celebración de sus tradicionales fiestas como tiempo de encuentro vecinal y de celebración de unas tradiciones que, en algunos casos, vienen de algunos siglos atrás.

Hemos visto como ya la práctica totalidad de lugares donde se celebraban

fiestas locales cada año han recuperado su celebración con gran afluencia de personas que, bien viven actualmente en cada vecindario, o proceden de ellos, e incluso familias lejanas o foráneos que quieren compartir esos días festivos con los lugareños.

También estamos conociendo cómo otros barrios que tradicionalmente no han celebrado fiestas o algunos que las perdieron hace mucho tiempo muestran interés en sumarse a estas celebraciones como forma de hacer comunidad y ofrecer a sus vecinos un tiempo de entretenimiento diferente al que tienen el resto del año.

La acogida que siempre han tenido estas celebraciones ha sido amplia y estamos viendo como el interés por disfrutar de las tradiciones ha ido en aumento después de soportar una pandemia que incluso nos encerró a todos durante unos meses.

Además, estamos asistiendo en algunos casos, como las grandes fiestas o las declaradas “fiestas de la ciudad”, a un fenómeno de masas en la respuesta de la ciudadanía a muchos de los actos programados, con un esfuerzo ímprobo de las Comisiones de Fiestas y de las Asociaciones de Vecinos elaborando unos programas de actos que dan valor a los barrios y pueblos y, por ende, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Pero todo esto no está exento de dificultades; a los importantes costes económicos que conllevan estas celebraciones se suman las complicaciones técnicas que conlleva la preparación de las propias fiestas y de cada uno de los actos que en su marco se desarrollen.

A esto se añade la realidad asociativa actual, con una merma importante en la cantidad de socios colaboradores en las propias asociaciones que deriva en una muy escasa capacidad económica y



CLASE 8.^a

81000000



ON9138545



técnica (salvo ejemplos concretos) de los propios organizadores para llevar a cabo las programaciones deseadas.

Las obligaciones emanadas de las normativas actuales, tendentes a garantizar la seguridad y el buen desarrollo de todo acto, condicionan, sobre todo en el plano económico, la posibilidad de que las asociaciones y comisiones afronten muchas veces la realización de estos actos.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene desarrollando desde siempre una colaboración directa con muchos de estos colectivos que efectivamente posibilita que puedan celebrarse estas fiestas, pero lo cierto es que cada año crece el número de colectivos que nos remiten que tienen dificultades para afrontar la organización y todas las obligaciones técnicas y legales que conllevan.

Desde el Grupo Municipal Popular vivimos muy de cerca la realidad de estos colectivos que tanto trabajan por ofrecer unas fiestas dignas en cada barrio o pueblo de nuestra ciudad con el contacto directo con ellos durante todo el año y también siendo partícipes de esos días de celebración, y estamos seguros de que el consistorio puede dar un paso más para ayudar a la consolidación de estos actos.

La necesidad de disponer de un Plan de Seguridad, de los seguros necesarios, de equipos de generación eléctrica con capacidad para cada uno de los actos, de contratar productoras que realcen y den valor a las fiestas, está haciendo que las dificultades crezcan y que cada día les sea más difícil, a los colectivos organizadores, hacerse cargo de esto.

También lo es, para la propia gestión de los servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la no disponibilidad de un marco contractual concreto añadido a las instrucciones que, en relación con los contratos menores, se han dictado en los últimos tiempos, lo que dificulta enormemente incluso la capacidad de colaboración del propio consistorio y demora, además, excesivamente la toma de decisiones.

La voluntad política de potenciar este tipo de actos junto con la elaboración de contratos estables deben ser, a juicio del Partido Popular, las prioridades a afrontar en estos momentos para que la actividad festiva vuelva en todo su esplendor a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

- El Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas elaborará un informe donde se estudien las necesidades básicas para una correcta celebración de las fiestas de los barrios y pueblos de la ciudad.

- Realizará, a su vez, un estudio económico y técnico que sirva de base para un contrato que aglutine toda la aportación municipal a dichos eventos.

- Una vez elaborados los informes y sus conclusiones, lo elevará a las Comisiones de Pleno pertinentes y al propio Pleno para la adopción de los acuerdos necesarios para llevarlas a cabo».



En exposición del asunto: la señora **TRUJILLO LEÓN** (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (Medina Montenegro)
- **Sra. TRUJILLO LEÓN** (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto. NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la elaboración de un informe sobre la situación de la plantilla de personal de las Concejalías de Distrito para evaluar las necesidades en materia de Recursos Humanos y adoptar medidas correctoras» (R. E. S. Gral. núm. 1005)

«La desconcentración de la actividad administrativa municipal y de la atención a la ciudadanía que aportó la creación de los distritos significó dignificar dicha atención y acercar toda la maquinaria del Ayuntamiento a los vecinos para más comodidad y rapidez en las gestiones que diariamente deben realizar. Con el paso del tiempo fue desarrollándose una estructura de edificios y de personal adaptados a las realidades de cada uno de los distritos, con oficinas de gestión, de atención ciudadana e incluso de servicios

sociales que dan respuesta cercana e inmediata.

Llegarían también, en este desarrollo descentralizado de las relaciones del consistorio con cada uno de los habitantes del municipio, las Juntas Municipales de Distrito, un reducido “Pleno” municipal donde tratar los asuntos que directamente conciernen a los distintos barrios y pueblos de la geografía palmense.

Por supuesto, para que todo este desarrollo tuviese la eficacia debida y que buscaba en su definición, se torna necesario que esté dotado de una capacidad de respuesta acorde a las exigencias de cada distrito y, asimismo, provisto de unas infraestructuras básicas mínimas y unos medios económicos, materiales y humanos adecuados.

Evidentemente, el personal adscrito a cada unidad administrativa es imprescindible que sea suficiente en número para poder atender satisfactoriamente las necesidades de la población adscrita a cada área.

Pues bien, en estos momentos podemos ver, y así lo refieren los vecinos en todos y cada uno de los distritos y nos lo hacen ver especialmente las entidades ciudadanas, asociaciones vecinales, etc., que desarrollan su labor en cada territorio, que la falta de personal se ha convertido en una constante desde hace unos años sin visos de solución.

Esa falta de personal para atender todas las necesidades que emanan de las competencias de los distritos está complicando enormemente la relación con las personas y colectivos y dificulta de una manera notoria las relaciones con la Administración más cercana, que es el Ayuntamiento.

Desarrollada claramente la Relación de Puestos de Trabajo de cada distrito, vemos con preocupación cómo se ha enquistado una situación del todo anómala y que debe tener solución en breve plazo a riesgo de



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9138546



que esa descentralización se vuelva inservible por inútil. La dotación de los puestos de trabajo vacantes en cada distrito entendemos que debe ser una prioridad en el inicio del mandato actual.

Vemos con preocupación que hay distritos en los que aproximadamente la mitad de las plazas de personal están vacantes o con personal en situación de baja de larga duración y entendemos que esta situación no puede durar durante más tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

- El área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elevará un informe al Pleno municipal donde se recogerá la Relación de Puestos de Trabajo de cada distrito con indicación de la situación de cada plaza y las necesidades mínimas a cubrir en el menor tiempo posible, incluyendo un análisis de la previsión de acciones encaminadas a cubrir esas plazas».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto. NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral la sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se nos aclare a qué contrato se refiere la Resolución 33739/2023, cuál es su importe y a qué se deben los sobrecostes de más de 720 000 euros



El señor GUERRA DE LA TORRE: Este ruego es para Educación, que forma parte de esta comisión. La señora Nina no está, el señor Adrián sí forma parte de la Comisión, aunque he visto que se ha ido. Pero, en cualquier caso, es la comisión donde se debe realizar, entiendo que se le hará llegar.

El ruego va en relación con la Resolución 33739/2023. El título de la resolución es «Expediente para el abono en concepto de compensación por los sobrecostes producidos en el contrato de emergencia del servicio de limpieza, higienización, actividades complementarias, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, sedes de la Universidad Popular, sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical y centros de Promoción Sociocultural adscritos al Servicio de Educación hasta el 31 de enero de 2020».

Esto es una resolución del 7 de septiembre de 2023. Atiende a una sentencia estimatoria condenatoria del Ayuntamiento del procedimiento 193/2001, procedimiento ordinario. Queríamos saber —sinceramente, lo he buscado y no lo he encontrado— a qué contrato exactamente se refiere y cuáles son los importes del contrato. Y se habla de un sobrecoste de 723 000 euros. Entonces, nos gustaría una aclaración... A ver, si me permiten, yo sigo y termino.

El señor PRESIDENTE: No se interrumpan. Está en el uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA DE LA TORRE: A mí me gusta explicarme. Yo creo, y lo voy a mantener, que para hacer el ruego que quiero hacer se debía leer esto, porque, si no, no se entiende, no estamos en contexto, y hay que estar en contexto. Y es bueno, desde mi punto de vista, y termino. Rogamos que se nos aclare exactamente a

qué contrato se refiere, cuál es el importe del contrato y a qué se deben los sobrecostes producidos de 720 000 euros que están incluidos.

El señor PRESIDENTE: Sí. Yo les pido a todos que en la formulación de los ruegos sean más concretos, es decir, soliciten el ruego concreto. Se trata de esta solicitud que se le hace al Gobierno y el Gobierno, lógicamente, contestará.

Se toma razón del ruego.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Dirigida al concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): Proyectos de Formación y Empleo (R. E. S. Gral. núm. 1006)

«¿Cuál es el número de Proyectos de Formación y Empleo previstos para el último cuatrimestre de 2023?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.2. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Quema de vehículos en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1007)

«¿Cuál es el número de incidentes en los que han intervenido la Policía Local y el SEIS por actos vandálicos consistentes en la quema de vehículos en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): 35.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9138547



4.2.1.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez): Actividades con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (R. E. S. Gral. núm. 1008)

«¿En qué actividades ha participado el Ayuntamiento o ha organizado en el marco de su pertenencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Tengo a bien informar que se está trabajando actualmente en el diseño de la celebración en nuestro municipio del Día Internacional de la Ciudad Educadora, que se conmemora anualmente cada 30 de noviembre (este bajo el lema "La cultura, fuente de creación y aprendizajes en la Ciudad Educadora") y está prevista, además, la participación de la concejala en el XVI Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras "Ciudades Educadoras: ciudades que cuidan y acogen" que se celebrará el próximo mes de octubre en Gijón.

4.2.1.4. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): Escenario Carnaval 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1009)

«¿En qué lugar se ubicará el escenario del Carnaval 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):

Seguimos trabajando para que, junto con el equipo de Carnaval, podamos desarrollarlo en el mejor espacio posible.

Se informará cuando lo tengamos decidido.

4.2.1.5. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): Instalación eléctrica Mercado de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 1010)

«¿Existe plazo de ejecución para la mejora de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): El plazo de ejecución de la obra, según lo recogido en la Memoria del Proyecto de Baja Tensión y Protección Contra Incendios MERCADO MUNICIPAL ALTAVISTA, es de un mes desde el inicio de las obras.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal delegado de Cultura (Santana García): **«Solicitud ayudas para bibliotecas municipales»** (R. E. S. Gral. núm. 1039)

«En años anteriores Las Palmas de Gran Canaria ha perdido la oportunidad de beneficiarse de la subvención del Cabildo de Gran Canaria para la



adquisición de fondos bibliográficos y documentales para las bibliotecas municipales.

El plazo para realizar solicitudes para recibir esta subvención finalizó el pasado 2 de septiembre.

¿El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presentó la solicitud para recibir dicha subvención?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Antes de nada, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer el trabajo de los trabajadores y trabajadoras de las bibliotecas municipales, de la red de bibliotecas públicas, que, cada día, realizan su labor para acercar la cultura a los diferentes barrios de la ciudad, en las más de ocho bibliotecas que tenemos en Las Palmas de Gran Canaria.

En cuanto a la pregunta formulada, he de decirles que este ayuntamiento, en los últimos años, ha incrementado la partida destinada para fondos bibliográficos en más de un 30 %. Estamos hablando de 45 000 euros invertidos en este año 2023. Y sobre todo, también, la obtención, gracias al trabajo de los trabajadores de la Red de Bibliotecas Municipales y trabajadores municipales del Servicio de Cultura, de una subvención de los fondos *Next Generation*, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por valor de 15 000 euros para la obtención del nuevos fondos bibliográficos.

Según el Mapa de Bibliotecas regional, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria supera en un 140 % el estándar de disponibilidad de publicaciones periódicas. Estamos a la cabeza del archipiélago en ese estándar. Y, además, cumplimos el 97,1 % de disponibilidad en fondos bibliográficos de la ciudad. Por lo tanto, yo creo que el cumplimiento expreso de este

ayuntamiento con la obtención de fondos bibliográficos es claro y notorio. Y tenemos, insisto, invertidos durante el año 2023 —y todavía no ha acabado el año— 45 000 euros en nuevos fondos, pero sobre todo, también, de carácter multidisciplinar, con especial atención a la identidad y a la perspectiva de género, que son tan necesarias en nuestra red de bibliotecas municipales. Muchas gracias.

INCIDENCIAS:

A las 10:01 horas se ausenta de la sesión el Sr. Santana García.

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): **«Constitución Juntas Municipales de Distrito»** (R. E. S. Gral. núm. 1040)

«Las Juntas de Distrito son una herramienta fundamental para la participación ciudadana.

El pasado 17 de junio se constituyó el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 80 días después no se han constituido las Juntas Municipales de Distrito.

¿Cuál es el motivo por el que se ha demorado tanto la constitución de las Juntas Municipales de Distrito?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. «¿Cuál es el motivo por el que se ha demorado tanto la constitución de las Juntas Municipales de Distrito?». Precisamente hoy, 12 de septiembre, es cuando vamos a poder convocar quiénes van a formar parte de las Juntas de Distrito. Hoy es cuando hemos conocido por parte de todos los grupos políticos



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



ON9138548



quiénes son los vocales, porque algún grupo de la oposición terminó el mes de julio y no había presentado ni corregido quiénes iban a ser los miembros de las Juntas de Distrito. El mes de agosto es mes inhábil en esta Administración y se convocará la Junta de Distrito para el próximo día 22, una junta ordinaria de Distrito en la que habrá toma de posesión y constitución de la misma. Pero repito, no se pudo celebrar en el mes de julio porque algún grupo de la oposición no presentó la documentación de sus vocales, simple y llanamente por eso. Gracias.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias. Es una cuestión de orden en referencia a una matización. Yo creo que lo ha hecho la señora Medina, pero sí quería que quedara claro. En la primera parte de la intervención ha dicho que todos los grupos políticos no presentaron sus vocales a tiempo. En la segunda... sí lo dijo, «todos». Está grabado, «todos». Quería dejar claro que el Grupo Político Municipal Popular ha presentado en tiempo y forma todos sus vocales. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Señor presidente, que quede claro que lo que he dicho en mi primera intervención es no «todos los grupos políticos», sino «algún grupo de la oposición no presentó la documentación en tiempo y forma». Por lo tanto, no se pudieron celebrar las Juntas de Distrito como teníamos

previsto desde este Gobierno, en el mes de julio. Las vamos a convocar todas para el próximo día 22, con una junta ordinaria para toma de posesión y constitución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado aclarado.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): El grupo político que no ha presentado en tiempo y forma, digo yo, por el método de descarte, hemos sido nosotros. Pero es que tampoco a nosotros se nos ha entregado en tiempo y forma ni siquiera el despacho hasta hace una semana. No podíamos elevarlo... Tendríamos que haber recurrido a la sede electrónica...

El señor PRESIDENTE: Perdón, se ha terminado. Perdón, no tiene la palabra, señora Clotilde. Estamos en la formulación de preguntas. No estamos en un debate, ¿de acuerdo? Entonces, aténganse al procedimiento y al Reglamento.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:



4.2.4.1. ¿Cuáles van a ser las funciones concretas de la Dirección General de Gobernanza?

El señor GUERRA DE LA TORRE: La primera pregunta, a Modernización: ¿cuáles van a ser las funciones concretas de la Dirección General de Gobernanza?

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Le quiero indicar al señor Guerra que esas funciones están detalladas en el Decreto de la alcaldesa que regula la estructura del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos. Hay un detalle de todas las funciones, vienen especificadas cada una de las funciones que tiene atribuidas ese órgano directivo.

4.2.4.2. ¿A qué se debe el cambio de criterio en la ubicación de las ferias que se hacen en Las Canteras?

El señor GUERRA DE LA TORRE: La segunda, a Desarrollo Local: ¿a qué se debe el cambio de criterio en la ubicación de las ferias que se hacen en Las Canteras? Se ha informado de un cambio de criterio, desde la barandilla hacia el entorno de la fachada. ¿A qué se debe ese cambio de criterio?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Bien, pues dos cuestiones.

Lo importante es que, como no se había hecho nunca, ya se están celebrando ese tipo de eventos en el paseo de Las Canteras.

Y en segundo lugar, ahora hay que conseguir que eso se haga, que es algo que agradecen enormemente las zonas

comerciales abiertas, sobre todo, y nuestros artesanos, de forma que la convivencia entre los peatones, la actividad normal en Las Canteras y la actividad comercial no perjudique a ninguna de las partes. Esa es la razón y no otra.

4.2.4.3. ¿Cuándo se va a comunicar el lugar de celebración de las galas del Carnaval 2024?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y la tercera, en relación a Fiestas: ¿cuándo se va a comunicar, si ya está avanzado, el lugar de celebración de las galas del Carnaval 2024? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la contestación de la tercera pregunta oral.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Sí, porque así tenemos la oportunidad de que, una vez que le respondamos aquí, no tenemos que mandarlas también por escrito para la siguiente comisión de pleno.

Pero, como también tengo esta pregunta para la próxima Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, debo decirles que en cuanto tengamos toda la información para poderse la dar, detallada y pormenorizada, de no solamente dónde se van a celebrar la galas, sino las noches de conciertos, se la haremos llegar y les haremos partícipes de esa gran información, como hemos hecho para presentar el cartel de Carnaval, porque todo lo que tiene que ver con el Carnaval son actos importantes para la ciudad.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.



ON9138542

CLASE 8.^a



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 11 de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en siete folios de papel timbrado del Estado, series números ON9138542 a ON9138548, ambos inclusive y numerados correlativamente».





Las Palmas de Gran Canaria, dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Queda salvado, por medio de la presente, el error detectado en la impresión de la presente Acta en papel timbrado, debido a la incorrecta colocación del folio número ON9138542, en el que se han impreso las páginas 13 y 14, cuando debió de imprimirse en el mismo las páginas 1 y 2 de la presente Acta.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota.

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)